Quito, 25 de febrero de 2015

Señor
Diego Rafael Barrera Andrade
Gerente General
COMPAÑÍA SERVICIOS DOCUMENTALES AUXILIARES COMSERVDOC S.A.
Presente

Estimado Gerente General,

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 189 de la Ley de Compañías, nosotros, PATRICK BARRERA SWEENEY y JOSÉ MIGUEL GÓMEZ DÁVILA, en las calidades de CEDENTE y CESIONARIO respectivamente, damos a conocer que el día de hoy, el señor Patrick Barrera Sweeney ha transferido a favor del señor José Miguel Gómez Dávila, la totalidad de las acciones que posee en la COMPAÑÍA SERVICIOS DOCUMENTALES AUXILIARES COMSERVDOC S.A.

La TRANSFERENCIA DE ACCIONES se efectúa bajo el siguiente detalle:

COMPAÑÍA SERVICIOS DOCUMENTALES AUXILIARES COMSERVDOC S.A.						
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR USD $ NOMINAL DE LA ACCION	CAPITAL USD $	% DEL CAPITAL	TÍTULO ACCIÓN #
Patrick Barrera Sweeney	José Miguel Gómez Dávila	792	1,00	792,00	99%	1

Las acciones transferidas son ordinarias, nominativas e indivisibles, encontrándose todas ellas liberadas. El tipo de inversión para la transferencia y adquisición de las acciones es Nacional.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y divorciado el segundo. Se deja constancia que la señora Laura Piedad Elizabeth Andrade Cevallos cónyuge del ceden, ha dejado su expreso consentimiento en esta cesión, para lo cual y en prueba de ello suscribe y firma la presente notificación.

La presente transferencia de acciones, comprende de forma irrevocable y en beneficio del cesionario, de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas; de los derechos que el cedente pudiere tener en o contra la compañía, en calidad de propietario de las acciones transferidas, o que por tal motivo le pudieren corresponder; inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía, hasta la fecha de la cesión y que no hubieren percibido o retirado.

Hacemos la entrega del original del Título de Acción N° 1 objeto de la transferencia de acciones, a fin de que se sirva anularlo y emitir en su lugar uno nuevo a favor del cesionario.

Atentamente,

Patrick Barrera Sweeney
c.c. 170529116-7
CEDENTE

Laura Piedad Elizabeth Andrade Cevallos
c.c. 1704645124
CÓNYUGE CEDENTE

José Miguel Gómez Dávila
c.c. 170770783-0
CESIONARIO

Quito, 25 de febrero de 2015

Señor
Diego Rafael Barrera Andrade
Gerente General
COMPAÑÍA SERVICIOS DOCUMENTALES AUXILIARES COMSERVDOC S.A.
Presente

Estimado Gerente General,

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 189 de la Ley de Compañías, nosotros, FRANKLIN POLIVIO TRÁVEZ PÉREZ y JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JÁCOME, en las calidades de CEDENTE y CESIONARIO respectivamente, damos a conocer que el día de hoy, el señor Franklin Polivio Trávez Pérez ha transferido a favor del señor Jonathan Danilo De La Cruz Jácome, la totalidad de las acciones que posee en la COMPAÑÍA SERVICIOS DOCUMENTALES AUXILIARES COMSERVDOC S.A.

La TRANSFERENCIA DE ACCIONES se efectúa bajo el siguiente detalle:

COMPAÑÍA SERVICIOS DOCUMENTALES AUXILIARES COMSERVDOC S.A.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR USD $ NOMINAL DE LA ACCION	CAPITAL USD $	% DEL CAPITAL	TÍTULO ACCIÓN #
Franklin Polivio Trávez Pérez	Jonathan Danilo De La Cruz Jácome	8	1,00	8,00	1%	2

Las acciones transferidas son ordinarias, nominativas e indivisibles, encontrándose todas ellas liberadas. El tipo de inversión para la transferencia y adquisición de las acciones es Nacional.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo. Se deja aclarado que el ceden adquirió las acciones en su estado civil de divorciado.

La presente transferencia de acciones, comprende de forma irrevocable y en beneficio del cesionario, de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas: de los derechos que el cedente pudiere tener en o contra la compañía, en calidad de propietario de las acciones transferidas, o que por tal motivo le pudieren corresponder; inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía, hasta la fecha de la cesión y que no hubieren percibido o retirado.

Hacemos la entrega del original del Título de Acción N° 2 objeto de la transferencia de acciones, a fin de que se sirva anularlo y emitir en su lugar uno nuevo a favor del cesionario.

Atentamente,

Franklin Polivio Trávez Pérez
c.c. 050297640-0
CEDENTE

Jonathan Danilo De La Cruz Jácome
c.c. 171542896-5
CESIONARIO